

## NORMATIVA DE DIETAS, VIAJES Y OTROS DERECHOS ECONÓMICOS (Modificada por la Comisión Delegada por acuerdo de fecha 19/02/2024)

### I. DIETAS DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

- Los **gastos de alojamiento** de las personas y delegaciones federativas desplazadas con motivo de viaje oficial se concertarán con empresas de servicios, según se indica a continuación:
  - i. En desplazamientos oficiales al extranjero.
  - ii. En desplazamientos oficiales en territorio nacional.
  - iii. En caso de resultar imposible el concierto, se abonarán en concepto de dietas por alojamiento y manutención diarias, las cantidades fijadas en el *Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio*, así como en las disposiciones que lo modifique y/o sustituya. En caso de que el gasto del alojamiento (dieta) deba de ser objeto de justificación al Consejo Superior de Deportes el importe a percibir será el del gasto efectivamente realizado y justificado mediante factura a nombre de la persona interesada, con las siguientes equivalencias por grupos:
    1. Grupo 1: Presidencia de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo o Vicepresidencia en funciones de Presidencia.
    2. Grupo 2: Miembros de la Junta Directiva, Comisión Delegada, Comités, Secretaría General, Gerencia, miembros del Comité de Dirección, personas responsables de Unidades o representantes de la Federación Española en organismos internacionales.
    3. Grupo 3: Deportistas y personal técnico, arbitral o administrativo debidamente autorizado.

Sin que su cuantía pueda exceder de las cantidades máximas diarias establecidas por la Administración del Estado.

- En viajes con motivo de desplazamiento oficial a lugar distinto al de la residencia habitual, se abonarán en concepto de **dietas por manutención diarias**, las cantidades fijadas en el *Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio*, así como en las disposiciones que lo modifiquen y/o sustituyan con idénticas equivalencias que las contempladas en el número anterior y siempre y cuando la manutención no haya sido concertada directamente por la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.



En el caso de personas que se encuentren incluidas en dos grupos, se determinará previamente en calidad de qué realizan el viaje a fin de establecer las dietas que les correspondan.

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo determinará la forma en que se realizará el pago de la dieta arriba mencionada.

## II. GASTOS DE VIAJE

1. Los **gastos de viaje** de las personas y delegaciones federativas deberán concertarse con empresas de servicios.

De no ser posible este sistema de concierto, el importe a percibir será el del gasto efectivamente realizado, previa presentación del billete utilizado que podrá ser:

- de avión, claseturista o análoga, en los casos autorizados
- de ferrocarril, claseturista o análoga.
- de autobús, claseturista o análoga.

2. Si el viaje se efectuara utilizando vehículo propio, se abonará en concepto de gastos de kilometraje la cantidad que resulte de multiplicar el importe/kilómetro fijado en la *ORDEN HFP/793/2023, de 12 de julio, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio*, así como en las disposiciones que lo modifique y/o sustituya, por el número de kilómetros realizados desde el lugar de residencia al de desplazamiento y vuelta, así como, en su caso, el importe de los peajes de autopistas, previa presentación de los oportunos comprobantes.

3. Los miembros de la Asamblea General percibirán únicamente, por su asistencia a las reuniones ordinarias de la misma, cuando esta se celebre en lugar distinto al de su residencia, las cantidades previstas en el número 2 anterior, a excepción de los miembros residentes en Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla que percibirán el importe del billete de avión desde el aeropuerto más cercano a su residencia al aeropuerto más cercano a la localidad donde se celebre la reunión o, en su caso, el del billete de barco desde el puerto más cercano a su residencia al más cercano de la península, ambos en tarifa residente, en clase turista o similar. Por la asistencia a reuniones extraordinarias de la Asamblea General no se percibirá ninguna ayuda para gastos de viaje.



Federación  
Latinoamericana de  
Salvamento y Socorrismo



### III. AYUDAS A PERSONAS CONVOCADAS PARA EVENTOS NACIONALES O INTERNACIONALES (concentraciones, campeonatos, congresos, reuniones, etc.):

Las ayudas asociadas a personas convocadas que asistan a reuniones o eventos en representación de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo se detallan en el Anexo I, de acuerdo con los siguientes apartados:

- Personal contratado con jornada completa
- Personal contratado sin jornada completa
- Personal sin relación laboral

Las personas que tengan cargos internacionales, de especial dedicación, podrán percibir las siguientes ayudas:

- Personal contratado -100 euros mensuales
- Personal no contratado - 200 euros mensuales

### IV. LIQUIDACIÓN Y PAGOS

En relación con los gastos que pudieran haberse generado relativos a lo establecido en los apartados I y II de la Normativa de Dietas, la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo procederá al pago de las cantidades una vez que la persona convocada le haya remitido a la Unidad de Contabilidad, al correo electrónico [contabilidad@rfess.es](mailto:contabilidad@rfess.es), la correspondiente Hoja de Liquidación de gastos relativa a la actividad que corresponda, debidamente cumplimentada y firmada.

El envío de la Hoja Liquidación de gastos a la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo se deberá realizar en un plazo máximo de quince días naturales a partir del siguiente al de la finalización del evento o de la reunión a la que haya sido convocada, período tras el cual decaerá el derecho de cobro.

En relación con los complementos establecidos en el apartado III de la Normativa de Dietas, la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo enviará a cada persona convocada la liquidación de dietas de acuerdo con su participación en el evento o reunión desarrollados. Una vez que dicha liquidación sea remitida por la persona interesada a la federación española, debidamente firmada, se procederá a su abono.



Federación  
Latinoamericana de  
Salvamento y Socorrismo

# ANEXO I

REUNIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS			
	SÁBADOS Y FESTIVOS	LABORABLES	
PERSONAS CON RELACIÓN LABORAL CON JORNADA COMPLETA	30	8€/h a partir de las 20:00 h	
PERSONAS CON RELACIÓN LABORAL SIN JORNADA COMPLETA	30	8€/h a partir de las 17:00 h	
PERSONAS SIN RELACIÓN LABORAL	50	50	

P R E S E N C I A L	PERSONAS CON RELACIÓN LABORAL CON JORNADA COMPLETA											
	SÁBADOS Y FESTIVOS		LABORABLES		SÁBADOS Y FESTIVOS		LABORABLES		SÁBADOS Y FESTIVOS		LABORABLES	
	Presidencia Vicepresidencia en funciones de Presidencia Puestos de alta dirección		Junta Directiva Comité de Dirección Responsables de Unidades Representantes Organismos Internacionales		COMITÉS - Comité de Validación - Comité Asesor ante situaciones de acoso y abuso sexual / COMISIONES - Comisión de deporte inclusivo, ... / Personal técnico - Personal arbitral - Personal administrativo							
	EVENTOS EN TERRITORIO INTERNACIONAL		120	40	100	33	80	27				
	EVENTOS EN TERRITORIO NACIONAL, INSPECCIONES Y VISITAS DE EVALUACIÓN		100	30	80	27	60	20				
	REUNIONES		80	20	60	20	45	15				
	Jefatura de Competición - Dirección del Evento - Dirección de Seguridad - Dirección médica - Dirección Deportiva - Dirección de Alto Nivel		Responsable de Área (Seguridad, Audiovisual y comunicación, Secretaría, Técnica, ...) - Personal adjunto a la Dirección del Evento - Personal adjunto a la Jefatura de Competición - Especialistas		Área arbitral (salida, llegada, recorrido) - Personal auxiliar a la Dirección del Evento Personal auxiliar a la Jefatura de Competición - Personal del Área de Secretaría (cronometraje electrónico, gestión de resultados) - Personal responsable del Área de montaje - Personal del Área de Comunicación y Audiovisual		Área arbitral - jefatura de cronos - Personal responsable cámara de salidas - Personal del Área de Secretaría - megafonía		Área arbitral - cronometraje Personal de organización			
	EVENTOS ORGANIZADOS POR LA RFESS		140	53	100	40	80	33	70	27	60	20
	Dirección Deportiva - Dirección médica - Dirección de Alto Nivel - Dirección de Expedición		Personal técnico, sanitario y de comunicación		Personal adjunto al equipo técnico		Deportistas categoría absoluta - Calendario oficial de competición (Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo, World Games)					
	CONCENTRACIONES ALTO NIVEL Y TECNIFICACIÓN		120	40	100	33	80	27				
COMPETICIÓN INTERNACIONAL		130	45	110	36	90	30	30				

## ANEXO I

<b>PERSONAS CON RELACIÓN LABORAL SIN JORNADA COMPLETA</b>											
<b>P R E S E N C I A L</b>		<b>SÁBADOS Y FESTIVOS</b>	<b>LABORABLES</b>	<b>SÁBADOS Y FESTIVOS</b>	<b>LABORABLES</b>	<b>SÁBADOS Y FESTIVOS</b>	<b>LABORABLES</b>	<b>SÁBADOS Y FESTIVOS</b>	<b>LABORABLES</b>	<b>SÁBADOS Y FESTIVOS</b>	<b>LABORABLES</b>
	<b>EVENTOS EN TERRITORIO INTERNACIONAL</b>	120	60	100	50	80	40				
	<b>EVENTOS EN TERRITORIO NACIONAL, INSPECCIONES Y VISITAS DE EVALUACIÓN</b>	100	50	80	40	60	30				
	<b>REUNIONES</b>	80	40	60	30	45	22,5				
		<b>Jefatura de Competición Dirección del Evento Dirección de Seguridad Dirección médica Dirección Deportiva Dirección de Alto Nivel</b>		<b>Responsable de Área (Seguridad, Audiovisual y comunicación, Secretaría, Técnica, ...)</b> - Personal adjunto a la Dirección del Evento - Personal adjunto a la Jefatura de Competición - Especialistas		<b>Área arbitral (salida, llegada, recorrido) - Personal auxiliar a la Dirección del Evento - Personal auxiliar a la Jefatura de Competición - Personal del Área de Secretaría (cronometraje electrónico, gestión de resultados) - Personal responsable del Área de montaje - Personal del Área de Comunicación y Audiovisual</b>		<b>Área arbitral - jefatura de cronos Personal responsable cámara de salidas Personal del Área de Secretaría - megafonía</b>		<b>Área arbitral - cronometraje Personal de organización</b>	
	<b>EVENTOS ORGANIZADOS POR LA RFESS</b>	150	80	110	60	90	50	80	40	60	30
		<b>Dirección Deportiva - Dirección médica - Dirección de Alto Nivel - Dirección de Expedición</b>		<b>Personal técnico, sanitario y comunicación</b>		<b>Personal adjunto al equipo técnico</b>		<b>Deportistas categoría absoluta - Calendario oficial de competición (Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo, World Games)</b>			
	<b>CONCENTRACIONES ALTO NIVEL Y TECNIFICACIÓN</b>	120	60	100	50	80	40				
	<b>COMPETICIONES INTERNACIONALES</b>	130	67,5	110	55	90	45	30			

# ANEXO I

P R E S E N C I A L	PERSONAS SIN RELACIÓN LABORAL									
	SÁBADOS Y FESTIVOS	LABORABLES	SÁBADOS Y FESTIVOS	LABORABLES	SÁBADOS Y FESTIVOS	LABORABLES	SÁBADOS Y FESTIVOS	LABORABLES	SÁBADOS Y FESTIVOS	LABORABLES
		Presidencia Vicepresidencia en funciones de Presidencia Puestos de alta dirección	Junta Directiva Secretaría General - Gerencia Comité de Dirección Responsables de Unidades Representantes Organismos Internacionales	COMITÉS - Comité de Validación - Comité Asesor ante situaciones de acoso y abuso sexual / COMISIONES - Comisión de deporte inclusivo, ... / Personal técnico / Personal arbitral / Personal administrativo						
	EVENTOS EN TERRITORIO INTERNACIONAL	140	120	100						
	EVENTOS EN TERRITORIO NACIONAL, INSPECCIONES Y VISITAS DE EVALUACIÓN	120	100	80						
	REUNIONES	100	80	60						
		Jefatura de Competición Dirección del Evento Dirección de Seguridad Dirección médica Dirección Deportiva Dirección de Alto Nivel	Responsable de Área (Seguridad, Audiovisual y comunicación, Secretaría, Técnica, ...) - Personal adjunto a la Dirección del Evento - Personal adjunto a la Jefatura de Competición - Especialistas	Área arbitral (salida, llegada, recorrido) - Personal auxiliar a la Dirección del Evento - Personal auxiliar a la Jefatura de Competición - Personal Adjunto al Área de Secretaría (cronometraje electrónico, gestión de resultados) - Personal responsable del Área de montaje - Personal del Área de Comunicación y Audiovisual	Área arbitral - jefatura de cronos - Personal responsable cámara de salidas - Personal Auxiliar del Área de Secretaría	Área arbitral - cronometraje Personal de organización Megafonía				
	EVENTOS ORGANIZADOS POR LA RFESS	160	120	100	80	60				
		Dirección Deportiva - Dirección médica - Dirección de Alto Nivel - Dirección de Expedición	Personal técnico, sanitario y comunicación	Personal adjunto al equipo técnico	Deportistas categoría absoluta - Calendario oficial de competición (Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo, World Games)					
	CONCENTRACIONES ALTO NIVEL Y TECNIFICACIÓN	120	100	80						
COMPETICIONES INTERNACIONALES	130	110	90	30						